

# DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional Responsable Secretaría General

томо і	Cd. Victoria, Tam. a 9 de Mayo del 2006	No. 90
TOMOT	Cd. Victoria, Tam. a 9 de Mayo del 2006	No. 90

## INDICE

Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2006 Presidente: Dip. Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez

	Pág.
Lista de Asistencia	
Apertura de la Sesión	
Lectura del Orden del Día	
Discusión y aprobación del Acta	
Correspondencia	
Iniciativas	
Dictámenes	
Asuntos Generales	
- Claugura da la Sación	

# DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

## Dip. Ramón Garza Barrios Presidente

## Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza

## Diputados Integrantes de la LIX Legislatura

Grupo	<b>Parlamentari</b>	o PRI
-------	---------------------	-------

Dip. Ramón Garza Barrios

Coordinador

Dip. Aida Araceli Acuña Cruz

Dip. Hugo Andrés Araujo de la Torre

Dip. Roberto Benet Ramos

Dip. Rodolfo Torre Cantú

Dip. Juan José Chapa Garza

Dip. José De La Torre Valenzuela

Dip. Guadalupe Flores Valdez

Dip. Alejandro René Franklin Galindo

Dip. José Gudiño Cardiel

Dip. Mario Andrés De Jesús Leal Rodríguez

Dip. Héctor López González

Dip. Servando López Moreno

Dip. Armando Martínez Manríquez

Dip. Carlos Manuel Montiel Saeb

Dip. José Francisco Rábago Castillo

Dip. Jaime Alberto Seguy Cadena

Dip. Jesús Everardo Villarreal Salinas

Dip. Narciso Villaseñor Villafuerte

#### **Grupo Parlamentario PAN**

Dip. Alejandro Antonio Sáenz Garza.

Coordinador

Dip. Agustín Chapa Torres.

Dip. Alfonso de León Perales.

Dip. Maria Eugenia De León Pérez.

Dip. Fernando Alejandro Fernández De León.

Dip. Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Dip. Everardo Quiroz Torres.

Dip. Norma Leticia Salazar Vázquez.

Dip. Arturo Sarrelangue Martínez.

#### Partido de la Revolución Democrática

Dip. Julio César Martínez Infante

Dip. Héctor Martín Garza González

## Partido del Trabajo

Dip. Alejandro Ceniceros Martínez

#### Independiente

Dip. Benjamín López Rivera

#### Secretaría General

Lic. Enrique Garza Tamez

### **Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Tania Gisela Contreras López

## Departamento del Registro Parlamentario

y Diario de los Debates

Lic. Armando Rico Vázquez

## Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Técnico en Contabilidad

María Guadalupe Martínez Rangel

## Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DEL AÑO 2006.

#### **SUMARIO**

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el Acta:
- **1.- Número 89,** relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo del año 2006.
  - Correspondencia.

La que, en su caso, se reciba de entes públicos y particulares.

Iniciativas.

Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.
- 1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar.
- 2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 53; se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j); se adiciona un párrafo 2 al artículo 82; y se adiciona el contenido del párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
- 3.- Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 4.- Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.
- 5.- Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.
  - Asuntos Generales.

Los que, en su caso, expongan los Diputados.

Clausura de la Sesión.

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARIO ANDRÉS DE JESÚS LEAL RODRÍGUEZ

**Presidente:** Solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputada Margarita Braña Acevedo, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado Héctor Martín Garza González. Diputado José Gudiño Cardiel, Diputado José de Jesús Hernández Villarreal, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Benjamín López Rivera, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Aleiandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 29 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno, que en términos del artículo 69 párrafo 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado Héctor López González, dio aviso de su inasistencia a esta sesión ordinaria. Asimismo, los Diputados Ramón Garza Barrios y Alejandro Rene Franklin Galindo, dieron aviso de que llegaran tarde a esta sesión.

Presidente: Asimismo a solicitado el Grupo Parlamentario del PAN, su ausencia a esta sesión y en virtud de que un Diputado de Acción Nacional representa la Secretaria de esta Mesa Directiva y con las atribuciones que me da la Ley, solicito al Diputado Roberto Benet Ramos, ocupe la secretaria como suplente en virtud de que el suplente titular Héctor López González, no se encuentra en este momento.

Presidente: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las quince horas con treinta y nueve minutos, del día 9 de mayo del año 2006.

Presidente: Compañeros legisladores. fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y Aprobación en su caso, del Acta Número 89, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de mayo del año 2006. Quinto, Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. Las que, en su caso, promuevan los sujetos con derecho a ello. Séptimo, Dictámenes. 1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º: se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar. 2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 53; se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso i): se adiciona un párrafo 2 al artículo 82: v se adiciona el contenido del párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. 3.- Con provecto de Decreto mediante al cual se reforman la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. 4.- Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. 5.- Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Octavo, Asuntos Generales. Los que, en su caso, expongan los Diputados; y, Noveno, Clausura de la Sesión.

Presidente: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número LIX-3 del 2 de enero del año próximo pasado, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 3 de mayo del año actual, implícitos en el acta número 89.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia de la de la Mesa Directiva, compañeras, compañeros Diputados. Me es perentorio pedirle al ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, que informe a este Pleno, dado que esta sesión ordinaria es la continuidad de la sesión que por así convenir a la salvaguarda de la institución, el ciudadano Presidente en sus atribuciones referidas en el artículo 22, numeral B de nuestra propia Lev sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas, el tuvo a bien decretar la suspensión en la anterior sesión. Como es la continuidad de esta, si quiero ciudadano Presidente, en atribución que nos informe bajo que argumentos v por qué se dio la suspensión de esa sesión, aunque quienes estábamos aquí debemos de entender que era para salvaguardar la integridad de cada uno de nosotros y de la misma institución que representamos, más sin embargo, hubo una comisión que tuvo a bien reunirse con quienes de una manera u otro encabezaban esa manifestación de la que fuimos coparticipes en este Pleno, para que se nos informe cuál es y cuáles fueron las circunstancias por las que de manera u otra se tomaron las determinaciones, para que quede constancia en actas de la decisión que usted tomó para el bien y la salvaguarda de este Pleno Legislativo. Lo digo con conocimiento de causa, usted estuvo en lo acertado de acuerdo a los lineamientos establecidos en nuestra propia norma interna, más sin embargo, quienes de una manera u otra no participamos en reuniones de comisión, no tenemos la certidumbre bajo que argumentos tuvieron quienes se manifestaron en esa sesión anterior las decisiones y las acciones que tuvieron ellos para con nosotros o para con este Pleno, o las discusiones que se dieron en comisiones. Por lo tanto, le pido que en este orden del día antes de iniciar usted, tenga a bien informarnos bajo que argumentos se dieron estos acuerdos. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Tomo nota de la petición que me hace el Diputado Héctor Martín y quiero informar al Diputado que estoy preparando un informe detallado para todos y cada uno de ustedes y en su momento se los haré llegar.

Prosiguiendo con el orden del día, solicito al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, de cuenta del punto anteriormente solicitado.

Secretario: Muchas gracias Diputado.

Diputado Héctor Martín Garza González. De nueva cuenta hago uso de la tribuna Presidente. Compañeros Diputados, la ausencia de quienes hoy pretenden hegemonizar una relación de partido y evadiendo una responsabilidad que les dio el pueblo y la sociedad tamaulipeca, no justifica que nosotros omitamos las decisiones que tenemos que hacer en este Pleno. Creo, sin temor a equivocarme, que quienes presenciamos el acto de la sesión anterior de una serie de ciudadano que vinieron a vulnerar la integridad de este Pleno, merece una explicación y merece un informe. Usted, en este escrito, fechado el 8 de mayo del 2006, dirigido a mi, y espero que a todos los Diputados, me da la referencia de un punto o una serie de puntos que el ciudadano Francisco García Cabeza de Vaca aducía para estar en esta manifestación que he aludido, más sin embargo, insisto, la trascendencia del acto merece una explicación fehaciente de usted como Presidente de la Mesa Directiva, yo espero, yo espero, que se replante el orden del día y nos de la explicación, al menos a mi, de lo que sucedió. Aquí esta, si, necesito una explicación, porque lo que yo veo en este escrito que aducen que es la fundamentación de esos actos impropios para esta soberanía de parte de un tipo que más que jefe de una comuna, es un jefe de una pandilla o al menos así se merece una explicación, si comportó, compañeros de la bancada del PAN no están. porque pretende a lo mejor ir como matraqueros a un evento, evadiendo su responsabilidad, es problema de ellos de conciencia. Discúlpeme Presidente, nos tiene que informar al menos, por que es un acto que a todas luces puso en peligro la integridad de más de uno de nosotros, no, no coincido con quienes quieren omitir esa acción que a todas luces es una acción impropia de quien se debe de conducir con el decoro que la investidura le da, no coincido con quien quiere omitir en este momento una acción de un hombre que valoró constitucionalmente y protestó salvaguardar la Constitución Política del Estado y la Constitución General de la Nación, no, no podemos bajo ningún argumento evadir u omitir este hecho a todas luces, que quedará con letras negras en la historia del Congreso, se suspendió una sesión que nunca en la LIX Legislatura se había suspendido, se hicieron actos que ahí están plasmados y están fotografiados, que dieron una actitud deslenable de quienes vinieron a protestar en forma indebida, no, no podemos omitir que es este documento que él basa para hacer una propuesta indebida, no justifica la acción que emprendieron, quienes lo han

leído, no hay un solo punto en donde el poder legislativo de este Estado haya atropellado la conciencia del Ayuntamiento de los reynosenses, no, no coincido, ni tampoco le puedo permitir que se omita este acto que a todas luces no vino más que a una provocación y se llevó la respuesta tácita de hombres y mujeres que al menos en ese evento pusimos por encima de nuestras bajas pasiones, la más alta que es la de servir a Tamaulipas, no puede Presidente, evadir ni responsabilidad porque no están nueve o diez, que andan allá de porristas, porque ya les dio carga pesada el deber legislativo, no, no podemos pasar por alto esto, no podemos pasar por alto que un compañero que se ufanaba de ser par, que es par, estaba como provocador en contra de integrantes de este Pleno, incluyéndolo a usted; no lo podemos pasar, si quieren omitirlo, problema de ustedes y de su conciencia, la nuestra estará atenta al reloj de la patria, no lo podemos permitir, porque permitirlo hoy, será el arrepentimiento del mañana, tenga cuidado, que si son mil mañana, no podrán ser más que la conciencia del deber cumplido. Por eso, yo le propongo Presidente, infórmenos de lo que está pasando y sucedió, que dicen que van a venir mil, para decir la verdad no se necesitan miles, se necesita pregonarla y tenerla, y ellos, no la tienen. Alguna vez, acudí como parte de esta soberanía a una reunión de cabildo y mi comportamiento fue a la altura de las circunstancias, fue a la altura de mi deber cumplido, se le respeto aunque atropellaba a compañeros regidores de ese cabildo revnosense. porque no coincidían con él, se porta como un titiritero de baja estofa, no con la alta investidura que debe de guardarle a quienes le dieron la confianza en Reynosa, no Presidente, no puede usted negar el hecho de que esta soberanía no salvaguardó la integridad de ellos, no porque no quisiéramos, no, por que jamás estuvo en peligro, aquí se les recibió a ellos con la solemnidad que el caso requería, con la responsabilidad que la investidura nos da, y ellos no fueron capaces, ni tan brindarnos siquiera de él espacio concientemente la ciudadanía y la sociedad tamaulipeca nos brindaron. No podemos pasar por alto, el silencio, si es que así lo quieren ustedes, es sinónimo de complicidad. Yo, no lo quiero ser, al menos uno en esta tribuna, la máxima de los Tamaulipecos, no quiere ser cómplice de acciones que atropellaron la conciencia y la voluntad de pueblo de Tamaulipas. Porque nosotros estamos aquí, no por voluntad propia, no, estamos aquí por voluntad de los tamaulipecos, estamos aquí por una decisión suprema de un pueblo que confía en las instituciones, no le podemos permitir a quien son

émulos de un tipo que ha dejado a lo largo de cinco años la investidura presidencial, correr entre sus manos y no la ha podido recuperar. Este país, es un país de instituciones, este país, es un país que a lo largo de su historia se hizo por hombres y por mujeres que pusieron lo mejor de si para el bien de la patria, no por hombres que hoy pareciera ser que andan de matraqueros de un candidato que no representa ni la voluntad, ni la mayoría de los Tamaulipecos, mucho menos de los mexicanos; no, no es una campaña política; no, no es un acto común y corriente, es un acto que puso en peligro la soberanía de esta legislatura, no lo podemos permitir, hay de ustedes y de su conciencia. Por qué se van, porque se van a resguardar a la cueva de sus malos instintos y pasiones, lo que no pueden con la claridad del día defender, por eso se van, no como matraqueros, porque matraqueros hay muchos, o a lo mejor van a ser uno más de la porra, y no de cualquier porra, de la porra de la perra brava de baja estofa. Eso es, eso es lo que hoy en día pretendieron ellos hacernos, no pueden, cual cínica risa burlona que pareciera ser intranquilidad de su conciencia, reflejaban ahorita la salida, que lamentable, así como vinieron los revnosenses, así deberían de venir para que vieran como votan y como se comportan, porque ninguno de ustedes se ha comportado, aún a pesar de que son mayoría, en el exceso en el que se comportaron dos, que son una minoría, y eso hay que reconocerlo, y no soy defensor de oficio de ustedes, porque quizá tal vez, hasta para decir la verdad ustedes batallan, no, no, no, lo que es la realidad, ustedes no han hecho un acto de este tipo, ustedes ni siguiera se lo han figurado y tienen mejores operadores que estos, esos que hoy desdeñaron su responsabilidad y se fueron con la risa cínica que el caso les da. Por eso Presidente, no le puedo más que pedir que informe, porque no encuentro en este documento una causa que justifique acción tan perversa y tan extrema que puso en peligro a esta soberanía. Y desde aquí hago un llamado, hago un llamado a la conciencia de cada uno de ustedes, hago un llamado a esta mayoría que hizo posible que la sesión ordinaria tuviera el quórum para iniciar, hago un llamado a la conciencia que como servidores públicos deben de teñir, hago un llamado para que aquí, en el seno de esta soberanía emitamos un extrañamiento severo al jefe de la comuna, al Presidente Municipal de Revnosa y a los miembros del cabildo que aquí estuvieron, por el comportamiento insano que tuvieron con esta soberanía, no, no la merecemos, por mucho, por mucho que tengan razones anteriores, esa acción no justifica las otras, esta puerta esta abierta para los y las tamaulipecas de conciencia libre y de espíritu democrático, esa puerta, esa, la principal del frontispicio de esta honorable soberanía, ha estado abierta para cualquier ciudadano que venga a exponer su queja, y estuvo abierta, hasta para los barbajanes que vinieron a anteponer sus bajas pasiones, ante la alta pasión que es la servir a Reynosa. Pero así dilapidan la confianza que les dan los reynosenses, así la dieron, no se si ustedes quieran dilapidar el momento histórico de esta soberanía, si ustedes lo hacen, problema de conciencia, hay de ustedes y en la historia nos vamos a ver. Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Le informo Diputado Héctor Martín Garza y al Pleno, que del estado de las facultades que me confiere la ley, haré un informe detallado en el apartado de asuntos generales sobre el asunto en mención. Y para seguir y darle curso al trabajo legislativo, le pido al Diputado Secretario que continué leyendo sobre el acta.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su permiso Presidente, compañeros Diputados. Es lamentable la actitud de los compañeros legisladores del PAN, porque no se vale que hospicien, que insisten a violar la legalidad interna en este Congreso, no se vale, y no se vale que se retiren como lo hicieron, sin argumento y sin tener ningún argumento de peso que pudiera hacer eso. Había preparado una intervención, si se los digo, intervención para reprocharles a compañeros del PAN su actitud tanto de ellos como del Presidente Municipal de Reynosa, y los voy a esperar, no voy a participar en ese sentido, los voy esperar, posiblemente la sesión que entra, no creo que se vavan a retirar también, o los esperaré el tiempo que sea necesario, pero si se los voy a decir en su cara a los señores, en su cara, su actitud, su forma de ser y que eso señores, tiene que se de frete, los voy a esperar, voy a participar en lo que es el acta. El acta del 3 de mayo que tengo en mis manos, el último párrafo del acta es a todas luces inexacto y falto de objetividad, violenta las diversas disposiciones de la normatividad orgánica del poder legislativo, en su primera página, el acta presenta el orden del día aprobado por el Pleno, dicho orden del día comprende un total de nueve puntos, pero el acta solo llega hasta el punto sexto que es el de iniciativas, más aún, en este sexto punto se inició con la presentación de una segunda iniciativa de punto de acuerdo, pero sin que jamás fuera

determinado su trámite, mismo que no aparece en el acta, es decir, si pasaba a comisiones para su dictamen o si se le dispensaba de su trámite, el último párrafo del acta oculta el motivo que podría explicar la brusca interrupción de los trabajos del Pleno, se atropella así al ley que rige el Congreso del Estado. Dice el artículo 76, párrafo II, que lo acontecido en las sesiones del Pleno será consignado en forma sucinta en las actas correspondientes, abunda el artículo 83, párrafo VI, que el acta de la sesión debe contener una relación sucinta de lo acontecido en ella, no aparece en el acta absolutamente nada. Por lo tanto, el último párrafo del acta incumple, violenta y atropella los ordenamientos iurídicos a que esta sujeta. A tal extremo llegan los defectos legales del acta, que a diferencia de las otras, en la del 3 de mayo del 2006, ni siguiera se hace la declaratoria de validez legal de los acuerdos tomados en ella. En virtud de todo lo anterior, y con fundamento en el artículo 83, párrafo VI de la Ley que norma la vida interna del Congreso, solicito insertar textualmente todo lo acontecido en la sesión pasada; segundo, que se presenta también la declaratoria de receso, la clausura de la sesión del 3 de mayo, de tal forma, que en dicha acta quede claro y precisado los motivos reales que obligaron a suspender la sesión, sin desahogar en su totalidad el orden del día. Previendo que va a ser necesario establecer denuncias penales en contra de todos aquellos que cometieron los atropellos y cometieron los desbarajustes que presentamos en las puertas de este recinto legislativo, es necesario, no se puede tolerar que estos actos queden impunes, la forma de presentar legalmente, de comprobación de los hechos, es, una de ellas es el acta de la sesión y en esa acta deben de estar plasmados todos y cada unos de los hechos. Vamos a solicitar que se presente una denuncia de hechos ante el agente del ministerio público, por los delitos que resulten, puede ser: los de la destrucción de los muebles aquí al interior, puede ser lo de las puertas de las chapas, etcétera, etcétera. Y también vamos a solicitar que se inicie una denuncia de juicio político en contra del Presidente Municipal y los integrantes del cabildo que estuvieron presentes aquí y que cometieron dichos actos. para eso imprescindible que los hechos que se dieron el miércoles pasado queden plasmados en el acta correspondiente Presidente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín López Rivera.

**Diputado Benjamín López Rivera.** Con su permiso señor Presidente, honorable presidium,

compañeros Diputados. Nosotros como representantes del Partido del Trabajo, sentimos que el estado de derecho no se debe violentar, el ciudadano común sustenta sus trabajos cotidianos y descansa con la seguridad sin violentar el estado de derecho, quien viole la ley, para que la ley se haga cumplir esta fuera de un procedimiento y esta violando las garantías individuales, no se puede utilizar un cargo público para cometer el abuso de intimidar o buscar, robar como autoridad, vulgarmente se dice cámara, para que se atiendan, siendo que lo único que ha hecho, aunque vo no soy del PRI, pero si el Gobernador del Estado ha estado abierto al diálogo y ha ido cumpliendo con las peticiones, si existen ciudadanos comunes que son colaboradores de él y han fallado, ellos por si solos deben de retirarse de las comisiones que correspondan: aquí se cometieron constitutivos de delito. Vino un representante popular, con gente armada, interrumpe un poder supremo del Estado de Tamaulipas y muchos de nosotros vemos con mucha tranquilidad y lo manejamos al nivel político, con un margen de tolerancia superior, que no se puede tolerar. No es correcto, que se manejen ciudadanos comunes con liderazgo local y que las gestiones que se deben de hacer es en palacio ejecutivo y que se venga aquí y se ponga en peligro la vida de todos y cada uno de aue conformamos esta legislatura. Consideramos que ese tipo de acciones de un Presidente Municipal constitucional, como hay otros Presidentes Municipales que han sido consignados por desvío de recursos y que también han manchado en una forma grotesca a su partido político, a su bandera política, que siempre han estado manejando el estado de derecho, que siempre han estado manejando el bulbo de que se deben de respetar las garantías individuales y el derecho a petición, yo creo que este no es el lugar adecuado para venir y gritar, y traer personas armadas, y que vengan a perjudicar en un momento dado, en daños y perjuicios, así como también a poder en peligro la vida de los ciudadanos comunes, que ellos mismos traen, porque pudimos comentar con algunas gentes, porque yo soy creadito y soy de ahí de Reynosa, y algunos sobrinos míos me decían, pues nada más me invitaron y me pusieron en frente del autobús y me dijeron vamos a apoyar a Geño y aguí vienen y manejan las situaciones de otra manera. Es lamentable que no se pueda sancionar, ni siguiera desviar la imagen y darle un margen de tolerancia político, exigimos el respeto de estas oficinas, de lo contrario estaremos tolerando más actos delictivos, que ponen en vergüenza la investidura de este Honorable Congreso y manchan la imagen también de hombres que tienen toda la intención de atender y que nos han demostrado que están abiertos al diálogo. No es posible que aquí se tolere que entren guaruras, armados y no podemos criticar también, que seguridad pública dónde está?, o que cuál es la seguridad que existe, si tenemos que truncar los trabajos de nuestra cámara, porque un señor es insolente, prepotente, abusivo y se amafia con ciertas gentes que se dedican a actividades ilícitas. Hablamos con conocimiento de causa, tenemos con que comprobar que esta mal, pero si pedimos el apoyo de los legisladores, para que protestemos en una forma enérgica en contra de este tipo de actos de son constitutivos de delito, no hay vuelta de hoja, se comportaron como delincuentes y así se les debe de tratar, solamente así podremos hacer honor a aquél hombre que dijo: el respeto al derecho ajeno, es la paz. Gracias compañero Diputado.

**Presidente:** Fue de conocimiento e instruyo a servicios parlamentarios para que se agregue en el acta anterior todo lo que los Diputado han solicitado en caso del Diputado Julio César Martínez Infante, y el Diputado que estuvo ahorita haciendo uso de la palabra.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre.

Diputado Hugo Andrés Araujo de la Torre. Con su permiso señor Presidente, compañeros y compañeras legisladores. Para el Parlamentario del PRI, es indiscutible que hay toda una discusión pendiente alrededor de los hechos que aquí se han consignado, coincidimos con nuestros compañeros de las otras fracciones parlamentarias y pensamos y lo hemos hecho en estos días, que hay que precisar la denuncia política y que hay que precisar cada una de nuestras posiciones. Sin embargo, reconociendo que no hay que dejar escapar el momento político, también entendemos que el pretexto de salida del grupo parlamentario del PAN es eso, una maniobra parlamentaria, y entonces, consideramos que hay que dejar consignada nuestro rechazo a la toma de este recinto legislativo, que hay que dejar consignada las preocupaciones, molestias, pero, que estoy quedaría trunco si junto con ellos no armamos una discusión cara a cara con los integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Por lo tanto, nosotros invitamos a todos nuestros compañeros a que hagamos esta discusión, nosotros va hicimos la denuncia en todos los distritos donde trabajan cada uno de nuestros

manifestamos compañeros, nosotros ya públicamente la posición en los medios de comunicación, de rechazo y subrayando que no se puede venir a esgrimir la defensa de la autonomía municipal, agrediendo a esta soberanía, y por supuesto, tenemos ya los argumentos y los elementos de la discusión; sin embargo, discutir entre los que estamos de acuerdo, seguramente es parte de la maniobra parlamentaria de ausencia, por eso, habiendo escuchado que el Diputado Presidente fijará la posición que requería en otra parte del orden del día, el compañero Héctor Martín, habiendo escuchado el posicionamiento inicial y a reserva de Julio César y del compañero del PT, yo creo que, dejemos esta parte de la discusión, para abrir el debate iniciando la próxima sesión. Casi podríamos suscribir lo que aquí se ha dicho, sin embargo, no estando ellos, vamos a trasladar la discusión única y exclusivamente a los medios y aunque puede ser parte de esto, creo que ellos están preocupados, yo creo que están concientes de que algo rebasó su espacio y actitud política, sin embargo, nuestra invitación es entonces a que fijadas las posiciones continuemos con las discusión del orden del día. Gracias.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Julio César Martínez Diputado Infante. Compañeros, Presidente. Estoy completamente de acuerdo con el compañero Diputado que me acaba de anteceder, de que la discusión tiene que ser frente a los compañeros panistas y que ellos nos tienen que responder como ciudadanos que son y como la protesta que dieron de comportarse y actuar dentro de la ley, lo mismo, eso me queda muy claro. Lo que yo quiero dejar también muy claro Presidente es: que nos interesa mucho saber que es lo que se va a insertar en el acta, no porque desconfiemos, sino porque simplemente en el acta no aparece nada, nos interesa que se le de lectura lo que se va a insertar y lo que vamos a votar, porque acabo de decir, para los efectos legales que debemos de emprender, tenemos que dejar muy claro lo que aconteció el miércoles pasado, eso es lo principal, yo pediría a los compañeros que se encargan de la redacción del acta, que nos hagan un texto lo más rápido posible y que se nos pueda lectura, ese texto, a los compañeros aquí y poder establecer si le falta o le quitó o tiene omisiones esa acta, porque si es de mucha importancia, yo pediría que nos dieran lectura de lo que se va a anexar al acta, por favor.

**Presidente:** En torno a lo planteado, tanto por lo Diputados que hicieron uso de la voz, esta Presidencia ha tomado la decisión de dejar o de dispensar en este caso la votación del acta para la sesión que viene, y en ese sentido poder agregar todo lo que los Diputados han solicitado.

**Presidente:** Le solicito al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, que en votación económica solicite al Pleno su parecer para que en la siguiente sesión se inserte completamente los actos en los que celebrábamos la sesión anterior.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, se solicita a los compañeros Diputados, los que estén de acuerdo a hacer de una forma económica. **(Votación)** 

**Presidente:** En consecuencia se deja para la siguiente sesión la aprobación del acta de referencia.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Ocampo, oficio fechado el 2 de mayo del año en curso, recibido en la misma fecha; remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, oficio número CNL154/3006, fechado el 24 de abril del año en curso, recibido el 2 de mayo del actual,

remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número 308/2006, fechado el 28 de abril del año en curso, recibido el 2 de mayo del actual; remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio fechado el 3 de mayo del año en curso, recibido en la misma fecha, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en contra del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y se instruye a la Secretaría General para que integre el expediente respectivo a fin de que esta Presidencia proceda al estudio correspondiente.

**Secretario:** De integrantes del Consejo de Colaboración Vecinal de la Colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, escrito recibido el 3 de mayo del año en curso, haciendo diversas manifestaciones de inconformidad en torno a los Servicios Públicos de dicha colonia.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se turna al Comité de Información, Gestoría y Quejas, para los efectos que haya a lugar.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno, oficio fechado el 28 de abril del año en curso, recibido el 3 de mayo del actual, mediante el cual informa, con relación al punto de Acuerdo número LIX-19, que ha instruido a los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, para que se

abstengan incurrir en conductas tipificadas como delitos electorales.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo, agradézcase la información e intégrese al expediente del punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: De la Legislatura de Querétaro, circular número C/199/LIV, fechada el 7 de abril del actual, recibida el 3 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual manifiesta su desacuerdo con la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado presentada por el Senador JOEL AYALA ALMEIDA.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Querétaro.

Secretario: De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 241/2006 P.O., fechado el 11 de abril del actual, recibido el 3 de mayo del año en curso, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo en relación al Acuerdo emitido por la Legislatura de Oaxaca, mediante el cual manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el Embajador de los Estados Unidos de América, quien mediante una misiva dirigida al Secretario de Relaciones Exteriores y al Procurador General de la República, denostó gravemente las políticas de Seguridad Pública aplicadas por el Gobierno mexicano en la frontera norte, traduciéndose este hecho en una forma clara de intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo agradézcase la información remitida por la Legislatura de Quintana Roo.

Secretario: De la Legislatura de Baja California Sur, escrito fechado el 17 de abril del año en curso, recibido el 3 de mayo del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual solicita al titular del Ejecutivo Federal, que ejerza su derecho de veto estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las reformas que dieron lugar a la Nueva Ley Federal de Radio y Televisión aprobada por el Senado.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo y se agradece la información a la Legislatura de Baja California Sur.

Secretario: De la Legislatura de Baja California, oficio número 001622, fechada el 21 de abril del año en curso, recibida el 3 de mayo del actual, remitiendo copia de la iniciativa de Acuerdo mediante el cual se sirvió invitar a la población para que se abstuviera de cruzar a los Estados Unidos de América el día 1 de mayo del año que transcurre, en apoyo al boicot que realizó la comunidad latinoamericana y mexicana que radican en dicha Nación.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Baja California.

Secretario: Del titular de la Secretaría de Finanzas, oficio número 0445, fechado el 26 de abril del año en curso, recibido el 3 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Camargo.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Reynosa, oficio fechado el 27 de abril del año en curso, recibido el 3 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno, sendos oficios fechados el 25 de abril del año en curso, recibidos el 3 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006; así como el Libro Mayor, Diario

General y Balanza de Comprobación, correspondiente al mes de marzo del año que transcurre del municipio de Bustamante.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento de Antiguo Morelos, copia de oficio número TES/007/2006, dirigido al titular de la Auditoría Superior del Estado, fechado el 2 de mayo del año en curso, recibido el 3 del mismo mes y año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y agradézcase la información remitida por el Ayuntamiento de Antiguo Morelos.

**Secretario:** Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz, oficio fechado el 3 de mayo del año en curso, recibido en la misma fecha, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y agradézcase la información remitida por el Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Díaz Ordaz.

**Secretario:** Del Republicano Ayuntamiento de Miquihuana, oficio número 0124/06, fechado el 29 de abril del año en curso, recibido el 4 de mayo del actual, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

**Secretario:** Del Presidente Municipal de Altamira, oficio número 1684/06, fechado el 25 de abril del año en curso, recibido el 4 de mayo del actual, comunicando la aprobación del proyecto de

Acuerdo para elevar a la categoría de Villa a Estación Cuauhtémoc, de dicha municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y agradézcase la comunicación de referencia.

Secretario: De la Legislatura de Tabasco, oficio fechado el 5 de abril del año en curso, recibido el 4 de mayo del actual, remitiendo copia de la iniciativa de Decreto mediante el cual abroga la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, que dicha Legislatura acordó presentar al Honorable Congreso de la Unión.

Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Acúsese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Tabasco.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de **Iniciativas**.

**Presidente:** Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante, para presentar iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el Código Penal y Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, en materia de delitos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

**Diputado Julio César Martínez Infante.** Con el permiso de la Presidencia.

Honorable Pleno Legislativo:

El suscrito, ciudadano Julio César Martínez Infante, diputado por el Partido de la Revolución Democrática a la Quincuagésima Novena Legislatura de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 64, fracción 1, de la Constitución local, así como por el artículo 93, párrafo 1, de la Ley Sobre la Organización y [el] Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concurre con el debido respeto a intentar la siguiente acción legislativa, en los términos que aquí precisados.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A iniciativa del Poder Ejecutivo, en sesión extraordinaria de dos de febrero de dos mil seis este alto cuerpo colegiado aprobó reformas *y* adiciones a los códigos Penal y de Procedimientos Penales; ambos, para el Estado de Tamaulipas.

Debido a ello, en el primer caso, se derogó la fracción XIII del artículo 418 del cuerpo de leyes punitivas, adicionándose al mismo el Título Vigésimo segundo, con el rubro "De los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano", el cual consta de los artículos 454 al 458, agrupados en un capítulo único, denominado "Delitos cometidos por fraccionadores".

Conjuntamente, al código adjetivo en la materia le fueron incorporados los artículos 133 bis y 133 ter, en estrecha relación con las antedichas modificaciones.

No obstante sus objetivos, las modificaciones a uno y otro cuerpo de leyes presentan múltiples deficiencias de grave importancia.

Atinente al Código Penal resalta, de entrada, la confusa tipificación del delito, contenida en su artículo 454.

De manera ilustrativa y no limitativa hacemos ver que al tenor del segundo fraccionado de este consecutivo, el ilícito sólo se daría cuando "la constitución de asentamientos humanos integrados por dos o más familias" tuviera como propósito "el surgimiento de peticiones respecto de su regularización".

A ello hay que añadir lo oscuro del término "regularización", pues en el presente caso no queda precisado de qué tipo de "regularización" se trata.

Resalta no menos que por el segundo párrafo de esta fracción se considere que existe consentimiento del propietario del lote si no denuncia ante el Ministerio Público el "asentamiento humano irregular".

Ello, por una parte, vulnera arbitrariamente el derecho del propietario a escoger cualquiera de los medios legales para oponerse al "asentamiento humano irregular" y, por la otra, releva al Ministerio Público de la responsabilidad de investigar el hecho si no existe de por medio la denuncia respectiva.

Algo parecido arroja el sexto fraccionado del mismo artículo 454, ya que para la conducta punible ahí preceptuada no basta "constituir asentamientos

humanos [...] sin cerciorarse [...] de que se cuenta con el permiso necesario," sino que además deben realizarse "actividades de lotificación, deforestación, limpieza, trazado" o similares a ellas.

Desentendiéndose de que es un ilícito ya previsto, el artículo 454 contempla en las fracciones IV y V a quien "sin estar autorizado para ello" expida "licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga".

El descuido con que se redactó este nuevo título del Código Penal queda también de manifiesto en su artículo 455, equivocado garrafalmente cuando relaciona "las licencias, permisos, autorizaciones o disposiciones análogas" con "las fracciones V y VI del artículo anterior" y no con las fracciones IV y V, como sería lo correcto.

Mayor relevancia tiene que en la nulidad establecida a priori por el artículo 455, así como en las penas de que nos habla el artículo 457, no se considere en lo más mínimo a las víctimas potenciales del delito.

De otro modo, la determinación de la nulidad en comento hubiera sido competencia de la autoridad administrativa, previa audiencia a favor de quienes se hayan expedido fraudulentamente las correspondientes "licencias, permisos, autorizaciones o disposiciones análogas", dándoles oportunidad de alegar lo que a su derecho convenga.

Por si fuera poco, las penas establecidas para los particulares en las fracciones 1, 11, 111 Y VI del artículo 454 omiten considerar la privación del derecho real sobre el inmueble objeto del delito cuando le sea propio, así como la devolución de las cantidades líquidas recibidas en la comisión del ilícito.

Además, las sanciones previstas en la fracción 11 del artículo 457 para los servidores públicos son prácticamente iguales a las de la fracción precedente, con la única diferencia de su destitución e inhabilitación hasta por un plazo igual al máximo de cárcel.

Lo anterior, pese al papel relevante que los servidores públicos pudieran tener en los delitos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano.

Serio desacierto también es que, en términos de su artículo 458, el Código Penal determine las circunstancias en que los responsables de los referidos ilícitos "no podrán gozar del beneficio de la libertad provisional bajo caución".

Decimos esto porque, en observancia de la Constitución General de la República, el lugar para tal señalamiento es el artículo 109 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, relacionado con su diverso 395.

Asimismo, respecto de los inmuebles materia del delito, destaca que en éste y aquél código se ordene al agente del Ministerio Público ponerlos en custodia del "organismo encargado del desarrollo urbano", aun cuando lo correcto es que queden a disposición del juez de la causa, para que determine lo conducente.

No obstante todas estas deficiencias, las reformas y adiciones que nos ocupan fueron aprobadas en la antedicha sesión extraordinaria de este órgano colegiado, pero sin que se hayan publicado en el Periódico Oficial.

Es de resaltar que aun cuando esto último subsistiera, no encontramos impedimentos jurídicos para la acción legislativa ahora intentada, cuyo objetivo consiste en proponer una adecuada tipificación del ilícito y sanciones mejor relacionadas con el bien jurídico tutelado, subsanando las fallas que al respecto evidencian los códigos Penal y de Procedimientos Penales para nuestra entidad federativa.

En mérito de lo aquí expuesto y fundado, el Partido de la Revolución Democrática por mi conducto presenta a la atenta consideración de este honorable cuerpo legislativo la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE DELITOS CONTRA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO

Artículo primero.- Se deroga la denominación del capítulo único del Título Vigésimo segundo del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, reformándose diversos artículos del mismo, para quedar como sigue:

"TÍTULO VIGÉSIMO SEGUNDO DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL DESARROLLO URBANO

## CAPÍTULO ÚNICO

[Se deroga la denominación de este capítulo único] Artículo 454. - Comete el delito a que se refiere este capítulo:

I. El que actuando por sí, interpósita persona o con el carácter de representante legal, fraccione, divida o subdivida un predio tanto rústico como urbano, que le sea ajeno o bien sobre el cual ejerza un derecho real, sin contar con el permiso de la autoridad administrativa.

También comete el delito quien, aun teniendo el permiso aquí aludido, no se adecue a las especificaciones que, en su caso, el mismo contenga.

II. El que, sin contar con permiso de la autoridad administrativa, dolosamente consienta por sí, interpósita persona o con el carácter de representante legal la constitución de asentamientos humanos en un predio rústico o urbano, sobre el cual ejerza un derecho real.

Se considera que existe consentimiento cuando el titular de un derecho real tenga conocimiento del asentamiento humano y no haga algo en términos de ley.

III. El que actuando por sí, interpósita persona o con el carácter de representante legal prometa o transfiera en fracciones, divisiones o subdivisiones un predio rústico o urbano, ajeno o sobre el que unos u otros ejerzan un derecho real, sin contar con permiso de la autoridad administrativa o cuando habiéndose expedido no se adecuen a las especificaciones que, en su caso, el mismo contenga.

IV. El que actuando por sí, interpósita persona o con el carácter de representante legal ordene o promueva actividades para constituir asentamientos humanos en predio rústico o urbano sin contar para ello con permiso otorgado por la autoridad administrativa o cuando habiéndose expedido no se adecue a las especificaciones que, en su caso, el mismo contenga.

V. El servidor público que en ejercicio de sus funciones expida licencias, permisos, autorizaciones o cualquier otra disposición análoga para fraccionar, dividir o subdividir un predio tanto rústico como urbano que no reúna las condiciones previstas por las leyes, los planes o programas vigentes en la materia.

Incurre en la misma conducta quien lo induzca a lo previsto en esta fracción.

VI. El servidor público que en ejercicio de sus funciones por cualquier medio autorice el uso del suelo o la edificación en predios fraccionados, divididos o subdivididos sin adecuarse a las condiciones previstas por las leyes, los planes o programas vigentes en la materia.

Incurre en la misma conducta quien lo induzca a lo previsto en esta fracción.

Artículo 455.- La nulidad de las licencias, permisos, autorizaciones o disposiciones análogas referidas en las fracciones V y VI del artículo anterior será determinada, en su caso, por la autoridad administrativa, observando la garantía de audiencia a favor de quien se hayan expedido.

Artículo 456.- El Ministerio Público al ejercer la acción penal por las conductas tipificadas en las fracciones 1 y 11 del artículo 454, asegurará y custodiará bajo su más estricta responsabilidad el inmueble sobre el que el sujeto activo ejerza un derecho real, poniéndolo en el mismo acto a disposición de la autoridad judicial.

Artículo 457.- A los responsables de los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano se les sancionará en la siguiente forma:

I. De uno a seis años de prisión, multa de trescientos a un mil días de salario mínimo, privación del derecho real sobre el inmueble objeto del delito cuando le sea propio y devolución de las cantidades líquidas recibidas en la comisión del ilícito, por lo que hace a las figuras previstas en las fracciones 1 a IV del artículo 454 de este Código.

II. De dos a ocho años de prisión, multa de seiscientos a dos mil días de salario mínimo y, en su caso, destitución e inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión públicos hasta por ocho años, por lo que hace a las figuras previstas en las fracciones V y VI del artículo 454 de este Código.

La pena de prisión se incrementará de dos a cinco años cuando las conductas previstas afecten áreas protegidas o de preservación ecológica o se realicen respecto a zonas consideradas no aptas para vivienda, de acuerdo con las leyes, los planes o programas vigentes en la materia.

Artículo 458. - Los delitos previstos en este capítulo invariablemente se perseguirán de oficio. Si se

cometiere algún otro hecho que por sí solo constituya un delito, también se aplicará la sanción que para este último señale la ley".

**Artículo segundo.-** Se reforman y adicionan diversos artículos del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

"Artículo 109. - Habrá caso urgente cuando:

a) al c)

El Ministerio Público...

La orden mencionada...

Para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, se califican como delitos graves, los siguientes: ...; daño en propiedad en los casos previstos por el artículo 435 y delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, en los casos previstos por el artículo 454, todos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Artículo 133 bis.- Cuando el Ministerio Público ejercite la acción penal por los delitos cometidos contra el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, previstos por el artículo 454 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, asegurará y custodiará bajo su más estricta responsabilidad el inmueble sobre el que el sujeto activo ejerza un derecho real, poniéndolo en el mismo acto a disposición de la autoridad judicial, asentando previamente en acta circunstanciada el inventario con descripción y estado del bien asegurado.

En tratándose de un inmueble perteneciente a terceros, el Ministerio Público notificará de inmediato al titular del derecho real sobre dicho bien, corriéndole traslado con copia autorizada del acta levantada para que manifieste lo que a su derecho convenga.

El Ministerio Público o la autoridad judicial, en su caso, ordenará de inmediato la anotación preventiva a fin de evitar movimientos relativos o gravamen en el mismo.

Cuando sobre el bien asegurado pese un embargo u otra medida análoga, se notificará del nuevo aseguramiento a las autoridades que así lo hubieren ordenado, continuando el bien en custodia de quien se haya designado para tal fin, y a disposición del Ministerio Público o de la autoridad judicial, en su caso, para los efectos del procedimiento penal.

Al levantarse el embargo o la medida análoga previa, quien tenga el bien bajo su custodia lo entregará a la autoridad competente para efectos de su registro.

Artículo 133 ter.- La devolución del bien asegurado procede en los casos siguientes:

I. En la averiguación previa, cuando el Ministerio Público levante el aseguramiento, de conformidad con las disposiciones aplicables; y

II. Cuando la autoridad judicial así lo determine".

#### **TRANSITORIOS**

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

Firma el Diputado Julio César Martínez Infante.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por el Diputado Julio César Martínez Infante, se turna a las Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y Desarrollo Urbano, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se le otorga el uso de la palabra al Diputado Héctor Martín Garza González, para presentar iniciativa de punto de Acuerdo para que la Comisión de Previsión y Seguridad Social, investigue los hechos posibles de corrupción en que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con la venia del ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, ciudadanos Diputados y Diputadas de este Honorable Congreso. Ocurro a esta tribuna para dar cuenta de una iniciativa de ley con punto de acuerdo, para que este pleno legislativo tenga conocimiento de una serie de actos que de manera irreflexiva en el Estado de Tamaulipas los comete un servidor público con encargo, comisión, como Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud, sección 51, que es el ciudadano Adolfo Sierra Medina. Tengo en mi poder un escrito que avala esta iniciativa con punto de acuerdo, le he pedido a este pleno y le pido se le

brinde la confianza y el apoyo para proceder a la investigación correspondiente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 2 de mayo del 2006.

Ciudadano Diputado Héctor Martín Garza. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. PRESENTE.-

Estimado señor Diputado.

Adjunto al presente me permito anexarle una copia del expediente que se ha venido generando, con relación al conflicto intersindical en el que nos hemos visto involucrados por la denuncia que interpuso por la venta de plazas, en el Sindicato de Salud por el señor Adolfo Sierra Medina y Luis Zúñiga Bernal, Secretario General y Secretario de Vivienda, respectivamente del Comité Ejecutivo Estatal, sección 51, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud.

Lo anterior, es con el fin de que este Honorable Congreso conozca de las actividades fraudulentas que se están haciendo con recursos federales en contra de los trabajadores que por necesidad desean obtener un empleo bien remunerado, tal y como lo expresa nuestra Constitución.

Sin otro particular, le anticipo las gracias por la atención que se le da a nuestro conflicto y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente, La Secretaria de Conflictos Laborales de la Sección 51, del Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud. TF. María de Jesús García Romo y Rúbrica.

En esta exposición de motivos que he compartido con ustedes, me ha dado pie para poder presentar ante este pleno, esta iniciativa con punto de acuerdo.

El suscrito, Diputado **Héctor Martín Garza González,** en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 64 fracción 1 de la Constitución General de la República, y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante esta Soberanía Popular, promoviendo iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que es nuestra responsabilidad como representantes populares salvaguardar los intereses de la sociedad y velar por la plena observancia de la Ley y el correcto funcionamiento

de las instituciones públicas y el buen desempeño de quienes las integran.

Segundo.- Que han sido reiteradas las quejas que me han hecho llegar diversos ciudadanos, y particularmente la C. María de Jesús García Romo, quien funge como Secretaria de Conflictos laborales de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, sobre la venta indebida y deliberada de plazas por parte del Secretario General Adolfo Sierra Medina, quien aprovechándose de su posición y en forma vil y despótica, se ha cobijado en las fortalezas del artículo 123 Constitucional, violentando no sólo su esencia, sino también los principios elementales del derecho sindical.

Tercero.- Que la persona de referencia abusando de su investidura y a sabiendas que tanto administrativa como penalmente es difícil que prospere una acción jurídica por ser el sindicato un ente autónomo cuyas funciones y actividades se rigen por la Ley del Trabajo y sus estatutos internos, se ha burlado de quienes han intentado denunciarlo por dichas vías, amenazándolos y reprimiéndolos, haciendo uso indebido de la fuerza que como Secretario General le otorga el sindicato. De ello anexo copia al presente, relativa a diversas documentales públicas en las que se hacen constar las denuncias que no han prosperado y que han sido ignoradas aún cuando ha habido elementos de prueba suficientes para proceder en contra de dicha persona.

**Cuarto.-** Como ejemplo de lo anterior, cabe señalar que la propia Contraloría de la Secretaría de Salud se concretó a resolver en tomo a las denuncias que sobre este particular se le formularon, refiriendo que sólo se trataba de conflictos intersindicales y no de carácter administrativo y que por ende éstas quedaban sin efecto.

Quinto.- Que ante tales circunstancias y la evidente corrupción en que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, con relación a la venta indebida y deliberada de plazas y demás actos fraudulentos y corruptos que de ello se derivan, resulta precisa la intervención de esta Soberanía popular a través de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que en el ámbito de su competencia y con pleno respeto a la autonomía sindical, coadyuve en la atención de este asunto brindando asesoría a la Secretaría de Conflictos Laborales del citado Sindicato, así como a los denunciantes de estos hechos a fin de iniciar

las acciones legales procedentes para sancionar los actos arbitrarios e intolerantes antes descritos.

Solicito a este Pleno su consideración para que este asunto sea aprobado en esta misma sesión, por lo que con base en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y funcionamiento Internos de este H. Congreso, pido su dispensa de trámites, ya que el combate a la corrupción y la justicia social constituyen por si solos un asunto de obvia y urgente resolución.

Apelo a la consideración de todos ustedes, para que en un acto de justicia real y no de esa que tanto se vocifera en el discurso, aprobemos este asunto hoy mismo y agilicemos la atención de esta causa.

Con relación a lo anterior propongo el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

Primero.- Que la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Quincuagésima Novena Legislatura, con pleno respeto a la autonomía del Sindicato, investigue los hechos posibles de corrupción en los que ha incurrido el Secretario General de la Sección 51 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud en Tamaulipas, con relación a la indebida y deliberada venta de plazas sindicales. Así mismo para que asesore a la secretaría de Conflictos Laborales del citado Sindicato a efecto de entablar las acciones legales conducentes a fin de que se deslinden responsabilidades y se sancione por las instancias jurídicas correspondientes al citado representante sindical.

**Segundo.-** Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social informe al Pleno del seguimiento que le de a este asunto.

#### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Este Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por la Asamblea Legislativa.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado el Diputado Héctor Martín Garza González, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario **Carlos Manuel Montiel Saeb**, se sirva hacer la consulta correspondiente, en votación económica.

**Secretario:** Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. (Votación).

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo en la misma forma.

Sí se autoriza la dispensa del turno a comisiones, diputado Presidente.

Presidente: Compañeros legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado Secretario **Roberto Benet Ramos**, se sirva someter a votación económica el proyecto resolutivo de referencia.

**Secretario:** Compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia, procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**. En

consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

**Presidente:** Honorable Asamblea: Pasamos al apartado para la presentación de **Dictámenes**.

Presidente: Toda vez que éstos han sido hechos de nuestro conocimiento los dictámenes programados para este día, a fin de avanzar en el desarrollo de la presente sesión, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, para que únicamente se de a conocer la parte resolutiva.

Al efecto solicito al Diputado **Carlos Manuel Montiel Saeb**, proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Diputado Presidente, se han emitido 21 votos a favor y 0 votos en contra.

**Presidente:** Compañeros legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día, en los términos propuestos, por unanimidad.

En tal virtud procederemos directamente con ellos.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar

#### HONORABLE ASAMBLEA:

En sesión pública celebrada el día 15 de marzo, fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar.

Al efecto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en los artículos los artículos 35 párrafos 1 y 4; 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 1 y 46 párrafos 1 y 95 párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien a presentar el siguiente:

## DICTAMEN I. Del proceso legislativo

A la Comisión de Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva, para estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5 de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar

Con esta propia fecha en la Sala de Comisiones del Palacio Legislativo, la Comisión dictaminadora acuerda la formulación de la presente resolución con base en los argumentos que en seguida se enuncian.

## II. Competencia

En principio es de señalarse que este Congreso local es competente para resolver la acción legislativa planteada con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción I, de la Constitución Política para el Estado de Tamaulipas, que le otorga facultades a esta representación popular para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, tal es el caso de la iniciativa de referencia cuyo objeto entraña, la expedición de un decreto.

## III. Objeto de la acción legislativa

Del estudio correspondiente, se advierte que la propuesta de la parte iniciadora consiste en reformar el artículo 5 de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar, con el propósito de modificar la integración del Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas.

#### IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Como se señaló en el párrafo que antecede, así como de la exposición de motivos de la iniciativa que nos ocupa, el promovente de la acción legislativa, propone reformar el citado artículo 5º a efecto de que el Consejo para la Prevención, Asistencia y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar sea presidido por la "Presidenta del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia" (sic) por estimar que con ello se contaría con mayor presencia humana y se vincularía con las áreas gubernamentales relacionadas con la protección de la integridad humana.

De igual forma, se propone integrar al Consejo mencionado, a los Representantes de Salud, de Educación, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, la Directora del Instituto de la Mujer, el Titular del Instituto Tamaulipeco de la Juventud, por estimar que es necesario modificar de manera integral tal disposición, en virtud de las múltiples responsabilidades del Titular del Poder Ejecutivo, a efecto que de que, ante la ausencia del mismo, la Presidencia del Consejo recaiga en el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Ahora bien, del análisis efectuado por este órgano dictaminador, los integrantes del mismo coincidimos en que la propuesta en estudio, resulta parcialmente procedente, en virtud de las consideraciones que enseguida se establecen, para lo cual se considera necesario citar el texto del dispositivo legal aludido:

"ARTICULO 5o.- Se crea el Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas, como órgano honorario, de apoyo, normativo, de consulta, de evaluación y coordinación de las tareas y acciones que en materia de violencia intrafamiliar se realicen, presidido por el Ejecutivo del Estado, e integrado por representantes de las Secretarías General, de Desarrollo Social, el D.I.F., la Procuraduría y de las organizaciones civiles que se convoquen.

El Consejo contará con una Secretaría Ejecutiva, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; la persona designada tendrá a su cargo la operatividad de la aplicación de la Ley.

Las normas relativas a su organización y funcionamiento estarán sujetas a lo previsto por el Reglamento del Consejo."

Así, por lo que respecta a la titularidad del Consejo precitado, a fin de que éste recaiga en quien preside el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por considerar que es ésta quien más conoce la problemática que se genera en el seno familiar y que cuenta con los mecanismos idóneos para atender a las personas objeto de violencia intrafamiliar. esta Comisión dictaminadora considera improcedente tal solicitud, en virtud de que no existe el cargo de Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidenta del Patronato Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, por lo que no es factible modificar la titularidad del mismo.

Por lo que hace a la incorporación de diversos representantes de las dependencias estatales relacionadas con el área de atención a la violencia intrafamiliar, específicamente a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Titular de la Dirección General del Instituto de la Mujer, el Titular del Instituto Tamaulipeco de la Juventud, se determina procedente tal propuesta por considerar que con ello se atenderá de manera integral este fenómeno social.

Con motivo de la modificación a la integración del Consejo aludido, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente adecuar el texto del artículo objeto de la presente reforma, a fin de que los integrantes del mismo sean los titulares de las dependencias e instituciones a que se refieren y no los representantes.

De igual forma, se considera pertinente que los titulares las dependencias e instituciones que integran el Consejo designen un suplente a efecto de que no queden vacantes las ausencias de cada titular en el Comité, con lo que se da formalidad y continuidad a los acuerdos y programas para lograr la prevención, atención y asistencia de la violencia intrafamiliar, objetivo fundamental de la ley en estudio.

Por último, no pasa por alto para este órgano resolutor que al realizar el estudio y análisis de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamilar, se desprende que existen diversas denominaciones de dependencias o titulares de áreas que con motivo de la reestructuración administrativa y funcional de la administración pública estatal ha sido modificada, por lo que se estima oportuno realizar las adecuaciones correspondientes.

Así, la fracción VII del artículo 3º, se modifica con el propósito de cambiar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte y agregar en este rubro a las Secretarías de Salud y de Educación.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION VII DEL ARTÍCULO 3º; SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, SE ADICIONA EL PARRAFO SEGUNDO Y SE RECORREN LOS ACTUALES PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO PARA SER TERCERO Y CUARTO, RESPECTIVAMENTE, DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

**ARTICULO UNICO.** Se reforma la fracción VII del artículo 3º; se reforma el párrafo primero, se adiciona el párrafo segundo y se recorren los actuales párrafos segundo y tercero para ser tercero y cuarto, respectivamente, del artículo 5º de la Ley de Prevención, Atención y Asistencia a la Violencia Intrafamiliar, para quedar como sigue:

**ARTICULO 3º.-** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I.- - VI.- ...

VII.- Secretarías.- Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación.

ARTICULO 5°.- Se crea el Consejo para la Prevención, Atención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar en el Estado de Tamaulipas, como órgano honorario, de apoyo, normativo, de consulta, de evaluación y coordinación de las tareas y acciones que en materia de violencia intrafamiliar se realicen, presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado e integrado por los Titulares de la Procuraduría, de las Secretarías General, de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, de Salud, de Educación, el D.I.F., Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto de la Mujer, del Instituto Tamaulipeco de la Juventud y de las organizaciones civiles que se convoquen.

En caso de ausencia del Titular del Ejecutivo del Estado, el Consejo será presidido por el titular de la Procuraduría. Los Titulares de las Dependencias e Instituciones antes citadas designaran a sus respectivos suplentes.

El Consejo ...

Las normas ...

#### TRANSITORIO

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en la Sala de Comisiones a los ocho días del mes de mayo de 2006.

Firman los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario Roberto Benet Ramos, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alquien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)** 

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 20 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 4 al artículo 53; se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j); se adiciona un párrafo 2 al artículo 82; y se adiciona el contenido del párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

A la Comisión de Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado fueron turnadas sendas Iniciativas de Decreto mediante las cuales se adiciona un párrafo 4 al artículo 53, se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j), asimismo adicionándole un párrafo segundo al artículo 82 y adicionando el contenido del párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, presentadas por el Diputado Ramón Garza Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1, 36 inciso d), 43 párrafo 1, incisos e) y f), 44 párrafo 2, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

#### DICTAMEN

### I. Del proceso Legislativo

En sesiones públicas ordinarias celebradas por este Honorable Congreso los días 19 de octubre del año próximo pasado y 8 de marzo del actual, el Diputado Ramón Garza Barrios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó sendas Iniciativas de Decreto mediante las cuales se adiciona un párrafo 4 al artículo 53, se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j), asimismo adicionándole un párrafo segundo al artículo 82 y adicionando el contenido del párrafo 6 del artículo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Mediante las respectivas comunicaciones de las fechas antes referidas, la Presidencia de la Mesa Directiva determinó turnar las mencionadas iniciativas a la Comisión de Estudios Legislativos para estudio y dictamen.

En principio, cabe precisar que este cuerpo colegiado es competente para conocer y resolver en definitiva este asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como el caso que nos ocupa.

### II. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa en cuestión propone adicionar el contenido de diversos preceptos de la ley que regula la organización y el funcionamiento de este Organo Legislativo, dando un sustento legal claro a la elección del órgano del Congreso a cargo de la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del Estado, durante los recesos del mismo, la Diputación Permanente; así también plantea prever legalmente la dispensa de la aprobación de las Actas de manera excepcional, cuando la sesión a la que corresponda se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en

la que hubiere de discutirse y votarse, además de que su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos en que establece la ley.

Asi mismo, se propone establecer en la Ley el deber de entonar el Himno Nacional en las sesiones que se celebren en conmemoración de fechas destacables para la Nación, así como el canto del Himno a Tamaulipas en las sesiones que se realicen para conmemorar un acto oficial de acuerdo al calendario cívico del Estado, dando legalmente el carácter de solemne a las sesiones cuyo objeto de realización sea la conmemoración de una fecha destacable para la Nación o de un acto oficial de acuerdo al calendario cívico del Estado.

#### III. Valoración de la Iniciativa

Con relación a la propuesta de establecer las prevenciones legales a efecto de que se contemple el deber de entonar el Himno Nacional en las sesiones que se celebren en conmemoración de fechas destacables para la Nación, así como el canto del Himno a Tamaulipas en las sesiones que se realicen para conmemorar un acto oficial de acuerdo al calendario cívico del Estado, así como la propuesta de determinar legalmente con carácter de solemne a las sesiones cuyo objeto de realización sea la conmemoración de una fecha destacable para la Nación o de un acto oficial de acuerdo al calendario cívico del Estado, quienes suscribimos el presente Dictamen consideramos pertinente las adecuaciones planteadas toda vez que con ello se le daría el realce y la importancia que ameritan a los actos cívicos a que se ha hecho referencia, en atención a su magnificencia.

En otro orden de ideas y tal como se propone, el dotar a la ley que rige los actos de este Organo Legislativo, de un dispositivo que prevea en forma clara y definida la manera en la que debe llevarse a cabo la elección de la Diputación Permanente traería consigo la existencia de certeza jurídica al respecto, razón por la cual se considera viable lo sugerido en este aspecto.

En relación al planteamiento hecho en la acción legislativa de mérito, relativo a la dispensa de la lectura y votación de las Actas correspondientes a sesiones que se hayan celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que deban discutirse y votarse, en particular cuando su contenido sea considerablemente extenso lo cual

haga materialmente imposible su elaboración y entrega con 24 horas de anticipación tal como fue establecido en el acuerdo que en ese sentido fue tomado por esta Legislatura, quienes emitimos el presente Dictamen, consideramos que la inclusión de esta previsión resulta necesaria va que de circunstancias planteadas concurrir las presentaría una imposibilidad material para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo referido, pudiendo realizarse el procedimiento respectivo a la discusión y votación, en una sesión posterior, una vez transcurrido un tiempo prudente para la elaboración de la versión estenografica, la estructuración del Acta, así como su revisión, corrección y estilo.

Tal como lo expone el promovente de la presente acción legislativa, la aplicación de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado ha permitido advertir los diversos procedimientos susceptibles de perfeccionarse, por lo cual consideramos pertinente realizar las adecuaciones propuestas, ya que ello redundaría en beneficio de la función legislativa que nos corresponde desempeñar.

En virtud de los argumentos expuestos y las consideraciones planteadas en la Iniciativa que nos ocupa, y toda vez que la finalidad que persigue es perfeccionar los lineamiento normativos que regulan los actos de este Poder Legislativo, quienes suscribimos el presente dictamen, avalamos lo propuesto en la acción legislativa en análisis, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para emitir el siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PARRAFO 4 AL ARTICULO 53; SE ADICIONA EL INCISO I), PASANDO EL ACTUAL INCISO I) A SER INCISO J), Y SE ADICIONA UN PARRAFO 2 AL ARTICULO 82; Y SE ADICIONA EL CONTENIDO DEL PARRAFO 6 DEL ARTICULO 83 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**ARTICULO UNICO**. Se adiciona un párrafo 4 al articulo 53; se adiciona el inciso i), pasando el actual inciso i) a ser inciso j), y se adiciona un párrafo 2 al articulo 82; y se adiciona el contenido del párrafo 6 del articulo 83 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 53. 1. a 3. . . . 4. Para la elección de la Diputación Permanente se observarán las previsiones establecidas en el artículo 15 de esta ley.

#### ARTICULO 82.

- 1. Tendrán el carácter . . .
- a) a h) . . .
- i) El objeto de su realización sea la conmemoración especial de una fecha destacable para la nación o de un acto oficial de acuerdo al calendario cívico del Estado; y
- j) Se decida por el Pleno en virtud de la naturaleza de los asuntos contemplados para su desahogo.
- 2. En las sesiones solemnes concernientes a los actos previstos en los incisos que anteceden, se entonarán el Himno Nacional Mexicano y el Himno de Tamaulipas, con excepción de los incisos a), c) y j), respecto a los cuales quedará a consideración de la Mesa Directiva incluir en el orden del día correspondiente la entonación de ambos himnos.

## ARTÍCULO 83.

1. a 5. . . .

6. El acta de la sesión anterior contendrá una relación sucinta de lo acontecido en ella, realizándose inserciones textuales cuando así lo solicite expresamente un diputado. Una vez aprobada el Acta, se incorporará a los libros que para tal efecto se lleven. Podrá dispensarse su lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior cuando la sesión a la que corresponde dicho documento se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que hubiere de discutirse y votarse, además de que su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos parlamentarios adoptados al efecto.

#### 7. . . .

#### TRANSITORIO

**UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 10 días del mes de abril del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Roberto Benet Ramos, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario Roberto Benet Ramos, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)** 

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 21 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman la fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

#### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisión de Estudios Legislativos del Honorable Congreso del Estado, le fue turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la LIX Legislatura de este Congreso, para estudio y dictamen, la Iniciativa de Decreto que reforman las fracciones I al artículo 79 y I al artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2 ; 36 inciso d); 43 párrafo 1, inciso e); 44 párrafo 2; 45 párrafo 2; 46 párrafo 1; 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se presenta el siguiente:

#### DICTAMEN

#### I. Del proceso legislativo

En sesión pública celebrada por este Honorable Congreso del Estado, el día 5 de abril del año en curso, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Iniciativa de Decreto que reforman las fracciones I al artículo 79 y I al artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, misma que por su naturaleza propia fue turnada en esa misma fecha a la comisión que hoy dictamina el presente asunto.

El 8 de mayo del año en curso, en la Sala de Comisiones de este Palacio Legislativo, la Comisión dictaminadora acordó la formulación de la presente resolución con base en los argumentos que en seguida se enuncian.

## II. Competencia

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto con base en lo dispuesto en el artículo 58 fracción I de la Constitución Política del Estado que le otorga facultades a este Congreso para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, como es el caso que nos ocupa.

### III. Objeto de la acción legislativa

El objeto de la iniciativa en promovida consiste en adecuar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado a la actual estructura legal y administrativa que establece la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, particularmente a las figuras de la Junta de Coordinación Política, y Secretario General de este Poder Legislativo.

#### IV. Consideraciones de la Dictaminadora

Del análisis de la iniciativa de referencia se infiere que la intención de los promoventes es el perfeccionamiento y adecuación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el propósito de dotar de coherencia normativa al contenido de un ordenamiento, a fin de que no exista contradicción en el marco jurídico estatal vigente.

Así, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en el Título Cuarto, Capítulo I denominado "Registro del Patrimonio de los Servidores Públicos", en su artículo 79 fracción I señala que el registro de las situaciones patrimonial de los servidores públicos, se llevará según la competencia y estará a cargo, entre otros, de la Gran Comisión del Congreso, figura que a raíz de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, expedida mediante Decreto No. 750 del 6 de julio del 2004, modificado en el Periódico Oficial del Estado No. 109 del 9 de septiembre de 2004, recae en la Junta de Coordinación Política del Congreso; de igual forma el artículo 80 fracción I del mismo ordenamiento, señala los servidores públicos que tienen obligación de presentar declaraciones tanto inicial, actual v final de situación patrimonial, en el Congreso del Estado, mencionando a los Diputados, al Oficial Mayor y al Auditor Superior del Estado, por lo que, ante la ley que regula este Poder Legislativo, la denominación del Oficial Mayor debe adecuarse a la de Secretario General, con lo que se perfecciona tal impresición.

De igual forma, los promoventes de la acción legislativa en estudio proponen, además de adecuar la mencionada ley de responsabilidades, incorporar como sujeto de obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial al titular de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros de este Congreso, por estimar que debido al manejo de los recursos financieros debe ser considerado en tal disposición, lo que este órgano resolutor determina procedente.

Así, quienes dictaminamos la iniciativa de referencia, estimamos que el objeto de la misma responde a uno de los compromisos adoptados por esta Legislatura, que es perfeccionar nuestro marco jurídico, en atención a las necesidades actuales, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente veredicto, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 79 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTICULO ÚNICO.** Se reforma fracción I del artículo 79 y la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTICULO 79.- El registro. . .

I.- La Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado;

II.- - IV.-...

ARTÍCULO 80.- Tienen obligación. . .

I.- En el Congreso del Estado: Diputados, Secretario General, el Titular de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros y Auditor Superior del Estado;

II.- - VIII.-. . .

#### **TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario Roberto Benet Ramos, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alquien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)** 

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 20 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

El 26 de abril del presente año fue turnada a esta Comisión de Estudios Legislativos, Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los poderes y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, promovida por el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

En virtud de lo anterior, quienes integramos la Comisión Ordinaria de referencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafo 1 y 2, incisos c) y e); 45 párrafo 1 y 2; 46 párrafo 1; 95, párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos a su análisis y valoración, presentando al efecto nuestra opinión a través del siguiente:

#### DICTAMEN

Con el objeto de llevar un orden metodológico en la estructuración del presente dictamen y en aras de ser apreciados con mayor claridad los argumentos que sustentan el criterio de quienes integramos esta Comisión en torno a la acción legislativa intentada, determinamos clasificar su contenido en dos apartados, relativos a la competencia y consideraciones de la dictaminadora.

#### I. COMPETENCIA

Por técnica legislativa es preciso dejar asentado el sustento legal de la competencia que tiene esta Representación Popular para resolver en definitiva el asunto que nos ocupa, el cual se encuentra contenido en lo dispuesto por la fracción I del artículo 58 de la Constitución Política del Estado que otorga atribuciones al Congreso de Tamaulipas, para, respectivamente, "expedir, reformar y derogar las leyes, decretos y acuerdos que se le presenten.

## II. CONSIDERACIONES DE LA DICTAMINADORA

El objeto de la acción legislativa en estudio entraña la formulación de una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 3, fracción II, 17, segundo párrafo, 18, 19, fracción V, 29, fracción I y II y 30, de la Ley para la Entrega-Recepción de los recursos asignados a los poderes y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

Al efecto, mediante Decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 134, Tomo CXXVIII, se expidió la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

Asimismo, mediante Decreto número 750 del 6 de julio de 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 88 de fecha 22 de julio de ese mismo año, se expidió la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos para el Congreso del Estado.

Ahora bien, como menciona el promovente en la iniciativa de mérito, las normas jurídicas constituyen el deber ser de la sociedad, las cuales deben ser históricamente evolutivas para adecuarse a las necesidades sociales.

De esta manera, con la expedición de la Ley que regula el funcionamiento de este Poder Legislativo, se actualizó la estructura orgánica del mismo, por lo que resulta necesario efectuar las adecuaciones pertinentes a la legislación

correlativa, en el presente caso, la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, con el propósito de contar con una legislación estatal acorde a las nuevas estructuras legales y orgánicas.

En torno a lo anterior, los integrantes de la comisión de Estudios Legislativos nos pronunciamos a favor de la iniciativa analizada, solicitando el apoyo decidido del Pleno Legislativo para la aprobación del siguiente:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3 FRACCION II, 17, SEGUNDO PARRAFO, 18, 19 FRACCION V, 29 FRACCIONES I Y II Y 30, DE LA LEY PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LOS PODERES Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO UNICO. Se reforman los artículos 3 fracción II, 17, segundo párrafo, 18, 19 fracción V, 29 fracciones I y II y 30, de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para quedar su redacción como sigue:

#### Artículo 3° .- Tienen ...

I.- En el Poder...

II.- En el Poder ...

- A) El Presidente de la Junta de Coordinación Política:
- B) El Secretario General;
- C) El Auditor ...
- D) Los Auditores ...
- E) Los Titulares de las diferentes Unidades; y
- F) Los Jefes ...

III.- - VI.- ...

## Artículo 17.- La información ...

En el caso de la entrega-recepción final, la información será validada con la firma autógrafa del titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, del Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, del Presidente Municipal o del titular de la dependencia o entidad municipal, según corresponda, en el formato especialmente diseñado para este objeto, el cual se incorporará como parte integral de los formatos aludidos en

el párrafo anterior. Asimismo, también deberá validarla el titular de la Unidad Administrativa, quien será responsable de su contenido.

Artículo 18.- Cuando se trate del acto de entrega-recepción intermedio que deba realizarse por el titular de una dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; por el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; por un Presidente Municipal, o por el titular de una dependencia o entidad municipal, la información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros que se entreguen, deberá ser la correspondiente a las oficinas asignadas para su despacho.

#### Artículo 19.- Tratándose ...

I.- - V.- ...

Cuando ...

Cuando el interesado en obtener copia de la información sea el titular del Organo de Control de cualquiera de los Poderes o Ayuntamientos del Estado, la comunicación escrita a que hace referencia la fracción I de este artículo, será dirigida al Gobernador del Estado, al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, o al Ayuntamiento del Municipio, según corresponda, quienes designarán a la persona que actuará para los efectos de lo previsto en las fracciones III y IV de este precepto.

La solicitud ...

Fuera del ...

## Artículo 29.- En ...

I.- El titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo; el Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado; el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; el Presidente Municipal que entrega, o el titular de la entidad paramunicipal que entrega según corresponda;

II.- La persona que asumirá la titularidad de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de

la entidad municipal que recibe, según corresponda;

III.- -IV.- ...

En el caso...

Artículo 30.- Dentro de los tres días hábiles siguientes a la formalización del acto a que se refiere el artículo anterior, la persona que reciba, sea el titular de la dependencia o entidad del Poder Ejecutivo, la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, de la Presidencia Municipal o de la titularidad de la entidad municipal, remitirá la información y documentación correspondiente al titular de cada Unidad Administrativa adscrita a la esfera de competencia que corresponda a la función que se asume.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil seis.

Firman los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario Roberto Benet Ramos, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)** 

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

**Secretario:** Se emitieron 20 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante al cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Estudios Legislativos fue turnada la, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35, párrafo 2, inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Una vez estudiada la iniciativa de mérito en el seno de la comisión ordinaria de referencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 35 párrafos 1, 2, inciso ñ) y 3; 36 inciso a); 43 inciso f); 45 párrafo 1; 46 párrafo 1; y, 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, quienes integramos el citado órgano de trabajo parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión a través del siguiente:

#### **DICTAMEN**

#### I.- COMPETENCIA

Con base en lo previsto por el artículo 58 fracción I de la Constitución Política Local, que otorga facultades a este Poder Legislativo para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, y toda vez que la acción legislativa que nos ocupa entraña precisamente una reforma al cuerpo legal que rige la actividad interna de este Congreso, resulta procedente la competencia del mismo para resolver sobre la iniciativa en estudio.

### II. OBJETO

La acción legislativa planteada tiene por objeto cambiar la nomenclatura a una de las Comisiones Ordinarias del Congreso, como lo es la Comisión de Asuntos Fronterizos, proponiéndose al efecto que se denomine de Asuntos Migratorios y Fronterizos.

#### III. ANALISIS.

La iniciativa de mérito encuentra sustento en la necesidad de atender la problemática derivada de los altos índices de migración hacia los Estados Unidos de Norte América. Al efecto el promovente establece como punto de partida en su exposición de motivos que el flujo de mexicanos al vecino país del norte adquiere creciente impacto y repercusiones diversas, por lo que ha ganado singular importancia en la agenda bilateral entre México y Estados Unidos.

Así mismo coincidimos con el promovente en el sentido de que dicha problemática no ha dejado de impactar a Tamaulipas, de cuyos habitantes siete mil novecientos cuarenta y siete han emi8grado

hacia los Estados Unidos de Norte América de acuerdo a estimaciones oficiales correspondientes al año 2005.

Otro factor trascendente a consideración del promovente lo constituye la gran cantidad de votantes tamaulipecos que residen fuera del país según información oficial del Instituto Estatal Electoral, de la que cabe destacar que el fenómeno migratorio no es privativo de zonas rurales, sino que también tiene una significativa presencia en los centros urbanos.

De igual forma, otro renglón importante en torno a los asuntos migratorios lo representan los recursos enviados a esta entidad federativa por los migrantes.

Es así que quienes dictaminamos coincidimos con el promovente en que resulta preciso que el Congreso del Estado adopte medidas legislativas para atender la problemática derivada del fenómeno migratorio que padece Tamaulipas.

En este tenor estimamos procedente el objeto de la iniciativa considerando, como acertadamente lo expone el promovente, que el fenómeno migratorio no es exclusivo del extremo norte del Estado, ni sólo ahí repercute, ya que afecta muy diferentes zona de la entidad federativa, tal como lo revela la información disponible.

Cabe señalar que esta Comisión Dictaminadora estimó pertinente adecuar la propuesta planteada en el sentido de que quede "Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios", es decir que en primer término se refiera a los asuntos fronterizos, por ser originalmente la denominación de la Comisión, además de que el contexto migratorio corresponde principalmente la Federación.

En esta tesitura resulta factible que la Comisión de Asuntos Fronterizos se encargue de atender también los asuntos migratorios, por lo que el cambio de nomenclatura propuesto a nuestra consideración es factible y procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 35, PARRAFO 2, INCISO P) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 35, párrafo 2 inciso p) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 35.**

- 1. Las Comisiones son órganos . . .
- 2. Las Comisiones Ordinarias . . .
- a) a o) . . .
- p) Asuntos Fronterizos y Migratorios.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los ocho días del mes de mayo de 2006.

Firman los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos y Reglamentos.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión, en lo general.

**Presidente:** No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Julio César Martínez Infante.

Diputado Julio César Martínez Infante. Con su venia Presidente; por favor no se burle si es la única que me han aprobado y luego todavía la voy a votar en contra. Con la venia de la Presidencia; Honorable Pleno Legislativo, el texto constitucional consagra la garantía contra la discriminación de cualquier tipo, por lo tanto, está incluida la discriminación parlamentaria en el texto de este dictamen, señalo esto, porque en diversos dictámenes aprobados el día de hoy, se indica claramente quienes son los promoventes, y no es el caso del dictamen número 5, donde se omite el origen de la iniciativa correspondiente, de existir fundamento legal para este vacío, solicito a la Comisión Dictaminadora, tenga a bien venir a indicarlo, pero si no hubiera tal fundamento, solicito subsanar esta falla, para lo cual no hallo motivos para el mismo; es todo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado José de la Torre Valenzuela, por la parte de la dictaminadora.

Diputado José de la Torre Valenzuela. Compañero Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Creo que es una clara omisión, yo estoy de acuerdo con el Diputado Martínez Infante, y solicitarle a los servicios parlamentarios que nos auxilian en la elaboración final de los dictámenes, que en lo sucesivo no se den ese tipo de omisiones, y solicito lo pido que se incorpore en el cuerpo del dictamen, lo que el Diputado Julio César Martínez Infante, está solicitando; es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación nominal en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario Carlos Manuel Montiel Saeb, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario Arturo Sarrelangue Martínez, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan señalar el sentido de su voto. (Votación)

**Presidente:** Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo...

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó alguien de emitir su voto.

**Presidente:** Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva. **(Votación)** 

Solicito a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 21 votos en pro.

**Secretario:** Se emitieron 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Esta Presidencia tiene el registro previo de algunos Diputados que han solicitado el uso de la palabra en este punto. Pregunto a ustedes, si alguien más desea hacer uso de la palabra en **Asuntos Generales**.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Buenas tardes: con el permiso del Diputado Presidente de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y Diputadas. Hoy nos motiva subir a esta tribuna, para denunciar ante este Pleno, que como lo mencionamos en ocasiones anteriores, cuando estábamos discutiendo debatiendo conformación del Consejo Electoral Estatal, decíamos que había serias irregularidades, que había serias lagunas en la ley. Y vemos una actitud revanchista, si, del órgano electoral que debe de vigilar los procesos democráticos en nuestro estado, vemos una actitud revanchista cuando el Secretario Enrique López Sanabia. aprovechando una situación de forma del Partido del Trabajo, del cual tengo orgullo de pertenecer. presenta la nueva Comisión Ejecutiva Estatal, una cuestión que es exclusivamente de forma, se faculta oficiosamente Enrique López Sanabia, que yo creo y estoy casi seguro que no por mutuo propio, sino manejado a través de Carlos Enrique Etienne Pérez del Río, si, para desconocer a nuestro representante ante dicho instituto.

Representante que había solicitado de manera correcta y legal, que se le informara como estaba integrado el consejo con estas modificaciones. Ahora resulta, que oficiosamente el mencionado secretario, dice que tendríamos que ratificar primero a nuestro representante. De todos es sabido que es una práctica, que mientras que uno modifique, nosotros como partido modifiquemos o mandemos aviso que queremos cambiar de representante, quien está en funciones y fue nombrado en tiempo y forma, debe de reconocérsele y mantenérsele ahí. Oficiosamente él lo reconoce, y le decimos aquí en esta tribuna y que lo escuchen bien y lo escuchen claramente, en el Partido del Trabajo no van a encontrar esquiroles que le haga el juego al IEETAM, inmediatamente la Comisión Coordinadora nueva. ratificó posiciones que tenía definidas ante el IEETAM. Es muy curioso compañeros, como el Secretario que es, no le gueremos dar más capacidad de la que pueda tener, está manejado por el Presidente del IEETAM, inmediatamente cuando se le solicita que el Consejo Electoral Estatal que había quedado desconfigurado, porque habían faltado 4 de sus 7 miembros, que era necesario que los consejeros actuales, nombraran si fuese necesario, al Presidente, la ley es clara, que los Consejeros nombran una terna para proponer como Presidente del Consejo Estatal y es esta legislatura, el Congreso quien designa al consejero. Él dice que no, que no es necesario, ahí no fue oficioso, ahí le maneiaron bien los hilitos y dijo que no, que Carlos Enrique Etienne Pérez del Río, era el Presidente; mira nomás, chulo, iluminado, el señor Secretario. Entonces, esto compañeros es lo que nosotros venimos mencionando en esta tribuna. El órgano que tiene que vigilar que los procesos democráticos tengan credibilidad, no quiere someterse a un proceso democrático interno. Y de veras que es falta de inteligencia compañeros, por no decir otra palabra, es falta de inteligencia, porque los ellos lo hicieron en consejeros suplentes, contubernio con las mayorías de este Congreso, los nombraron, tienen el control, oye pues hagan, cuando menos la finta de la democracia. Que no pierda compañeros, que no pierda los únicos órganos o pocos órganos que tienen credibilidad en la ciudadanía, que no lo pierdan por mantener a una burocracia de los institutos electorales. Que afronten su papel con dignidad, en vez de estar viendo como descalifican, a los representantes, a las voces críticas, deberían de preocuparse por estar convocando a revisar el Código Electoral. ¿Qué no se dan cuenta los Consejeros Electorales?, encabezados por Carlos Enrique

Etienne Pérez del Río, de que es necesario definir bien como se nombran los Consejeros, que no se dieron cuenta que se creó un problema, ¿qué no se dan cuenta que hay un problema en la conformación de los Distritos en nuestro estado?; que hay distritos que tienen 35 mil electores y distritos que tienen 230 electores; ¿que no se dan cuenta que en el proceso electoral anterior se tomó una decisión completamente contraria al del 2001, con un caso completamente igual?; eso es lo que les debe preocupar, no estarse preocupando por cobrar su dieta, y fueron claramente ellos los que mencionaban Carlos Enrique Etienne Pérez del Río, quien en este Congreso, en la Sala de Comisiones, decía que no había ninguna duplicidad de funciones, que no había ningún problema en que los Consejeros dobletearan. Tuvo que venir el Tribunal Electoral Federal, a decirle que estaba equivocado, necesita ubicarse y no podemos permitir, ni debemos permitir, ni de dejar pasar como boba, que un organismo que ha tenido credibilidad de los ciudadanos, por intereses de esa burocracia, que quiere mantenerse nada más en el poder, porque yo creo que nada más por intereses económicos, porque no hay ninguna otra respuesta. Entonces, no podemos permitirles, nosotros tenemos la obligación de revisar esto y darle el peso y la atención que merece. Volvemos a hacer el llamado, volvemos a predicar en el desierto, que es necesario que esta LIX Legislatura que vaya a convocar a una reforma electoral, no podemos deiar pasar esa responsabilidad. Compañeros, se los dejamos este comentario para su reflexión y que se den cuenta, y les volvemos a repetir a los Consejeros del IEETAM a Carlos Enrique Etienne Pérez del Río, en el Partido del Trabajo no encontrará esquiroles que hagan su trabajo sucio, si quiere hacer trabajo sucio, que de la cara y lo haga él personalmente; es cuanto Diputado.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena.

Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena. Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros Diputados. He solicitado el uso de la palabra en virtud que el próximo, 14 de mayo se celebrará el 172 aniversario de Matamoros cuando se le concedió la categoría como Ciudad. Es para mí un honor el poder utilizar esta la más alta tribuna para hacer una breve referencia de la historia de nuestro Matamoros, Tamaulipas. El 12 de Junio de 1686, don Alonso de León, procedente de Nuevo León, funda el primer poblado con el nombre de los Esteros Hermosos, posteriormente en 1774, el capitán Anastacio de Ayala adquiere

113 sitios para ganadería y el poblado pasa a llamarse San Juan de los Esteros Hermosos. Para 1793, los misioneros del Colegio Apostólico de Guadalupe le cambian el nombre por Congregación de Nuestra Señora del Refugio de los Esteros, y el 28 de Enero de 1826, el Congreso del Estado, mediante decreto, le cambia el nombre a Villa Matamoros. En 1835, siendo Alcalde Don Juan Longoria y Serna, el Congreso del Estado otorgó el rango de "Ciudad de Matamoros, Tamaulipas". En 1851, el Congreso del Estado le concede los títulos de la invicta y heroica y el siguiente año, el Congreso de la Unión el de la leal. Ahora bien compañeros a casi 172 años de habérsele otorgado la calidad de Ciudad les puedo decir que hoy en día en Matamoros se ha impulsado el desarrollo educativo y cultural y la ciudad teniendo suficiente número de planteles educativos para los diferentes niveles de requerimiento de su población como son: Jardín de Niños, Escuelas Primarias, Secundarias Generales y Técnicas; Escuelas Preparatorias Federales incorporadas a la UAT; Centros de Estudios de Bachillerato y de servicios y de escuelas agropecuarias de nivel secundario y medio superior, estratégicamente distribuidas en el municipio. Para la educación superior hay Facultades de Medicina, de Enfermería y de Computación, dependientes de la UAT. Así mismo. funciona el Tecnológico con Ingeniería y Licenciaturas. Así como también la Escuela Normal, Universidad Pedagógica Nacional Universidades Privadas. Tanto el municipio y las escuelas superiores tienen bibliotecas y salas de estudio e investigación. La ciudad cuenta con el museo, Casamata, cubre principalmente el método histórico de la ciudad; además es usado para efectuar festivales conmemorativos de los actos históricos que tuvieron lugar dentro de los límites municipales, así como de nuestra patria. Matamoros es una de las ciudades del Estado que cuenta con Instituto Regional de Bellas Artes, así como el Museo de Arte Contemporáneo, y que así ofrece a través de talleres libres la enseñanza artística en artes plásticas, danza y escultura. Compañeros hablar de Matamoros y tratar de escribir su historia no puede ser escrita ya que el pueblo matamorense a través de los años y su historia lo ha hecho, siendo forjado por aquellos hombres y mujeres que la han distinguido desde sus inicios y han hecho de nuestra Ciudad la TRES VECES HEROICA CIUDAD DE MATAMOROS. TAMAULIPAS. Muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz la Diputada Margarita Braña Acevedo.

Diputada Margarita Braña Acevedo. Con el permiso de la Mesa; es algo que debió haberse la semana pasado, pero los lamentables hechos ocurridos, no se pudo, es acerca de la gesta heróica del 5 de mayo, algo que debemos recordar. A principios de 1862, México fue invadido por los franceses, unos meses antes, en junio de 1861, el Congreso Mexicano a iniciativa del Presidente Juárez, había declarado la suspensión por un lapso de dos años, del pago de la deuda internacional, debido a que la economía del país estaba prácticamente en banca rota, a raíz de la Guerra de Reforma. Inglaterra, España y Francia, protestaron contra le medida que tomó México, pero los dos primeros llegaron a un acuerdo con los diplomáticos Napoleón mexicanos. En cambio Tercero gobernante de Francia, vio en esta situación la oportunidad de extender su imperio en América y decidió invadir México. En abril de 1862, los franceses emprendieron desde Córdoba, Veracruz, la campaña militar hacia el centro de la república. La primera batalla importante, tuvo lugar en Acultsingo, en los límites de los estados de Veracruz y Puebla. El 5 de mayo, el General Ignacio Zaragoza, comandó al ejército que se enfrentó a los franceses en la Batalla de Puebla, el triunfo mexicano fue total, ya que obligó a los franceses a replegarse a Zaragoza, que en muy joven combatió contra la invasión norteamericana, y después se distinguió en la Guerra de Reforma como miembro del Eiército Liberal, supo aprovechar la disposición de los fuertes de Loreto y Guadalupe, que defendían la Ciudad de Puebla. En esta batalla se destacó la participación del contingente de indígenas zacapuaxtlas, entre las mexicanas. La batalla de Puebla fue un logro inmenso para México, desde el punto de vista estratégico, porque retrasó un año el avance del invasor y permitió al gobierno mexicano, preparar más a fondo la defensa. Pero más importante fue el impacto moral de este triunfo, el pueblo vio que el extranjero no era invencible y que las fuerzas mexicanas fueron capaces de hacer frente al ejército más poderoso del mundo. En marzo de 1863, casi un año después del ejército mexicano, del 5 de mayo de 1862, los franceses tomaron la Ciudad de Puebla y en unos cuantos meses impusieron su dominio militar sobre el resto del país. Los conservados mexicanos y unos cuantos liberales, se aliaron con los franceses, y en un acuerdo con Napoleón Tercero, decidieron instituir en México una monarquía moderada. Maximiliano de Amsburgo, Archiduque de Duga, de Austria, llegó a México para convertirse en su emperador en mayo de 1864, su reinado duró tres años, cuando

fue derrotado y fusilado por los liberales al mando de don Benito Juárez; es cuanto.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz el Diputado José Eugenio Benavides Benavides.

Diputado José Eugenio Benavides Benavides. Con su permiso Diputado Presidente. Al cumplirse el aniversario número 181 de nuestra primera Constitución Política del Estado, me permito hacer un recordatorio de su reseña histórica, en homenaje a los legisladores constituyentes de 1825. El Primer Congreso Constituyente Tamaulipeco se instaló el 7 de Julio de 1824 en la Antigua Villa de Padilla, exactamente 3 años después de haber sido jurada en Aguayo (hoy Ciudad Victoria) la Independencia de México. El Primer decreto estableció que "El Congreso formulará la Constitución del Estado; organizará el Gobierno Interior; dictará las leyes que exija el mayor bien y felicidad del Estado: v establecerá lo conveniente sobre hacienda pública". Este primer Congreso Constituyente cumplimiento al decreto del Congreso de la Unión, fusilando en la Villa de Padilla a Agustín de Iturbide un 19 de julio de 1824. Los Diputados JOSE ANTONIO **GUTIERREZ** DE LARA. EUSTAQUIO FERNÁNDEZ, JUAN ECHEANDIA, JOSE MIGUEL DE LA GARZA GARCIA, JOSE ANTONIO BARON Y RAGA, JOSE IGNACIO GIL, JOSE FELICIANO ORTIZ, JUAN NEPOMUCENO DE LA BARREDA, FRANCISCO MARIA DE LA JOSE RAFAEL BENAVIDES. VENUSTIANO BARRAGÁN, FELIPE DE LAGOS, JOSE VICENTE PEREZ, JUAN BAUTISTA DE LA GARZA, y JOSE BERNARDO GUTIERREZ DE LARA. Aprobaron la primera Constitución de Tamaulipas, que fue el punto de partida del Derecho Público local y reviste la importancia de ser una Carta Magna redactada con sentido jurídico y con idea clara del sistema federal. Merced a este documento histórico inició Tamaulipas su vida institucional dentro de un régimen de Derecho, coordinando su composición con el sistema nacional de Gobierno y sujeto al orden legal del Estado a la jerarquía superior de la Constitución Política de la República. Esta Constitución fue de las primeras que se expidieron, ocupando el séptimo lugar en relación a las de los otros Estados de la federación. Cabe destacar, que establecieron garantías individuales en forma más completa que en otros Estados y aún de la propia Constitución federal; garantías que se inspiraron en el más sano respeto a las personas con el fin de preservar sus principales derechos. Es de comentarse, que la Constitución estableció que la protección de los derechos individuales se pedía a

la Legislatura, organismo que disponía de facultad expresa para reparar los obstáculos del ejercicio de los derechos. Valioso antecedente del Juicio de Amparo que se encuentra en las garantías individuales establecidas en nuestra primera Constitución. En particular sobresalen los artículos 9, que decía que "Todo hombre que habite en el Estado, aún en clase de transeúnte, goza los derechos imprescriptibles de libertad, seguridad, propiedad e igualdad"; el 11, que dice "En consecuencia, todo habitante del Estado tiene derecho para pedir a la legislatura la corrección de las infracciones que note, y a obtener la reparación de los obstáculos, que le embaracen el ejercicio de sus derechos, con tal que lo haga con tranquilidad y decencia. Estas reparaciones no pueden diferirse arbitrariamente, ni rehusarse"; el artículo 12, que dice: "Así mismo todos deben encontrar un remedio en el recurso de las leyes del Estado para toda injuria o injusticia, que pueda hacérseles en sus personas, o sus bienes, y conforme a ellas debe administrársele la justicia cabalmente y sin más dilación, que las que señalen las leyes"; y el artículo 13: "Ni el Congreso, ni otra autoridad podrá tomar la propiedad, aún la de menos importancia de ningún particular. Cuando por objeto de conocida utilidad común sea preciso tomar propiedad de alguno será antes indemnizado a vista de hombres buenos, nombrados por el gobierno del Estado, y el interesado". Por otra parte, es conveniente resaltar que la integración del Congreso del Estado se componía de once Diputados con sus respectivos suplentes y duraban dos años de ejercicio, pudiendo reelegirse. El Gobernador del Estado duraba en su encargo cuatro años y no podía ser reelecto para el periodo inmediato, sino hasta que transcurrieran cuatro años cuando menos. El Poder Judicial se componía por una Corte de Justicia compuesta por dos Salas y por Jueces de Primera Instancia, los miembros de la Corte eran propuestos por un Consejo de Gobierno al Gobernador del Estado y aprobados por el Congreso y duraban en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelectos indefinidamente intervalo. Esta Constitución fue promulgada el 6 de mayo de 1825 por el Vicegobernador Enrique Camilo Suárez, titular del Poder Ejecutivo por renuncia del Gobernador José Bernardo Gutiérrez de Lara, y estuvo en vigor hasta el 23 de octubre de 1835, fecha en que el Presidente de la República promulgó el Decreto expedido por el Congreso Federal, mediante el cual se adoptó un gobierno centralista, dando fin al sistema federal implantado en 1825. Al cumplirse un nuevo aniversario, sirva este recordatorio como un merecido homenaje a nuestra primera máxima Ley en Tamaulipas; es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez que se ha agotado el orden de los expositores en asuntos generales y en mi calidad de Presidente de esta Mesa Directiva, realizaré el siguiente pronunciamiento.

**Andrés** Diputado Mario de Jesús Leal Rodríguez. Señoras y señores Diputados: En atención a la solicitud del Señor Diputado Héctor Martín Garza González, presento a Ustedes un informe preliminar de los acontecimientos suscitados en las instalaciones del Palacio Legislativo, del Recinto Oficial y las galerías, el miércoles 3 de mayo del presente año, durante el desarrollo de los trabajos legislativos programados para esa fecha. Una vez que se presentaron en el Palacio Legislativo autoridades municipales de Reynosa, Tamaulipas, y un grupo de simpatizantes, la decisión de esta presidencia fue designar una Comisión plural de Diputados que atendiera los planteamientos que tuvieran a bien formular a esta soberanía Popular. La Comisión actuó en acatamiento de esta disposición, y de manera atenta y comedida escuchó los planteamientos de las autoridades municipales, ejerciendo inclusive su capacidad de interlocución con otros poderes. No obstante lo anterior, es de su conocimiento que en su gran mayoría, quienes se encontraban en las galerías, con sus expresiones y actitudes dificultaron el desarrollo normal de los trabajos legislativos. Es del dominio público que conminé al público asistente a observar el orden a que le obliga la ley, y es también del dominio público, que en lugar de atender a esta disposición, el tono de sus expresiones se torno aún más intenso. Ante esta circunstancia, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confiere el artículo 22 párrafo 1 inciso b) de nuestra ley interna, y previo consenso con los Integrantes de la Junta de Coordinación Política, adopté la medida de levantar la sesión, buscando en todo momento, que se evitara por todos los medios arriesgar la integridad física, el respeto que se debe, y la dignidad de las señoras y señores diputados, personal del Congreso, representantes de medios de comunicación y concurrencia a la Sesión. Aún cuando en el párrafo 2 del artículo 6 de nuestra ley interna, faculta al Presidente del Congreso para solicitar la presencia de la fuerza pública para garantizar el desarrollo de las funciones constitucionales del Poder Legislativo, se mantuvo siempre el principio de tolerancia, de búsqueda del diálogo y del consenso, por tener, los poderes, el ineludible deber de preservar en todo momento el estado de derecho y de contribuir a la

solución pacifica de las controversias, cualquiera que estas sean. En todo momento, se tuvo en cuenta lo dispuesto por el artículo 21 párrafo 3 de la citada ley, de hacer prevalecer el interés general del Congreso por encima de los intereses particulares o de grupo. De igual forma, instruí a la Secretaría General, para que por conducto de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, se realizara un informe detallado de diversos daños que se ocasionaron a las instalaciones del Poder Legislativo, los cuales se encuentran debidamente documentados, y en base a lo cual se sustentarán las acciones legales a que haya lugar. En mi calidad de Presidente de la Mesa Directiva, aspiro a merecer al respeto de mis pares, por lo que mi primer compromiso es velar por la legalidad de los actos de este órgano de gobierno, por el respeto al fuero constitucional de los Diputados y por la inviolabilidad del recinto. Las señoras y señores legisladores, valorarán con su acertado juicio y su voluntad soberana, en función del análisis racional que realicen, y del conocimiento que tienen del orden jurídico que nos rige, las acciones institucionales que se emprendan, en aras de hacer prevalecer el respeto que todos los gobernados, y particularmente las autoridades municipales, en este caso, deben a las instituciones del Estado. Esta presidencia reconoce de manera significada la honradez en las actuaciones y la seriedad de mis compañeros Diputados que actuaron con mesura y prudencia. Sólo tengo una posición en relación a este tema: la convicción de respetar a quienes se manifiestan libremente, pero siempre dentro de la ley, por la vía del diálogo y la consecución de acuerdos, y no intentando tomar de rehén al Congreso del Estado. En consecuencia, reitero, actuaré en estricta observancia del imperativo legal contenido en el artículo 7 de nuestra ley interna de velar por el respeto al fuero de los diputados, y de la inviolabilidad por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo. Señoras y Señores Diputados: Por lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el artículo 22 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos Congreso del Estado, en ejercicio de representación legal del Congreso que me asiste, de intervenir en cualquier litigio o acto jurídico, o delegarla en la persona o personas que resulte necesario, instruiré que se ejerzan las acciones legales y jurídicas conducentes a fin de determinar si las conductas que aquí se presentaron, constituyen violación a las disposiciones legales que rigen la vida de la sociedad, y en su caso, se proceda en consecuencia, en términos de las leyes civiles, penales o de responsabilidades aplicables.

De igual manera, interpretando las expresiones de diversos legisladores, se habrá de formular un público extrañamiento a quienes que con sus conductas, alteraron el normal desempeño de la función legislativa. No emprendería una acción que considerara ilegal, primero, por respeto a mi dignidad como legislador; y después, porque me preocupa de manera particular, el prestigio del Poder Legislativo. Pero nadie puede estar por encima de la ley. Y sería inadmisible no actuar, pues se sentaría un grave precedente. No se puede ni se debe confundir la tolerancia, la búsqueda de la armonía y la solución civilizada y pacífica de los conflictos, con debilidad, omisión o complacencia. Haremos prevalecer el estado de derecho, y el respeto y la inviolabilidad de las señoras y señores diputados en su ejercicio individual y colectivo de su función constitucional, y de la importante función que en nuestra arquitectura constitucional desempeña el Poder Legislativo. He dicho. Muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos, declarándose validos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el día diecisiete de mayo del actual, a partir de las once horas.